



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: “El proceso de desarrollo económico y social en Argentina y Brasil: de la década de 1930 hasta la actualidad”; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, tendrá como Profesores Responsables a los Dres.: Hermes Magalhaes Tavares – IPPUR-; Carlos Antonio Brandao – IPPUR-, ambos de la Universidad Federal de Río de Janeiro, y al Dr. Víctor Ramiro Fernández –IIETE-, de la Universidad Nacional del Litoral, el que se llevará a cabo en el campus de esta UNRC.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Presentar un panorama general de los procesos de desarrollo de Brasil y Argentina en el ámbito de América Latina en el periodo comprendido desde 1930 hasta la actualidad. El análisis de este proceso en los dos países estará orientado a examinar las semejanzas y las distinciones entre ambos casos. El tratamiento se centra en problemas de naturaleza económica, pero aborda también elementos del campo interdisciplinar, de tipo político y social.

Que esta destinado a Graduados universitario, especialmente de Ciencias Humanas, Sociales, Económicas y otras disciplinas afines al desarrollo económico y/o territorial.

Que se prevé un cupo máximo hasta 30 asistentes.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, serán financiados por el Convenio de Cooperación vigente entre la Facultad de Ciencias Económicas de esta UNRC y el IPPUR de la Universidad Federal de Río de Janeiro..

Que se cuenta con el aval académico de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de julio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: “El proceso de desarrollo económico y social en Argentina y Brasil: de la década de 1930 hasta la actualidad”, en el marco de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales, el que tiene como Profesores Responsables a los Dres.: Hermes Magalhaes Tavares (Pas. FJ087880) – IPPUR-; Carlos Antonio Brandao (Pas. FG636340) – IPPUR-, ambos de la Universidad Federal de Río de Janeiro, y al Dr. Víctor Ramiro Fernández (DNI N° 17075856) –IIETE-, de la Universidad Nacional del Litoral, a llevarse a cabo en esta Universidad los días 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de Agosto de 2015; con modalidad presencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a los Dres.: Hermes Magalhaes Tavares (Pas. FJ087880) – IPPUR-; Carlos Antonio Brandao (Pas. FG636340) – IPPUR-, ambos de la Universidad Federal de Río de Janeiro, y al Dr. Víctor Ramiro Fernández (DNI N° 17075856) –IIETE-, de la Universidad Nacional del Litoral, Profesores Responsables del Curso de Posgrado aprobado.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán financiadas serán financiados por el Convenio de Cooperación vigente entra la Facultad de Ciencias Económicas de esta UNRC y el IPPUR de la Universidad Federal de Río de Janeiro.-

ARTICULO 4º: Establecer un arancel de inscripción, estipulado en Pesos Quinientos (\$500,00), por el curso completo.-

ARTICULO 5º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 365/2015.